



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

COMUNICADO No. 21 /2011.

A los efectos de que los operadores que numeren DUAS y no son asociados de ADAU, puedan tramitar los certificados digitales personales sin costo para sus mero-trámite y apoderados, deberán enviar a la casilla de correo operadores@aduanas.gub.uy , a partir del 17 de noviembre de 2011, los siguientes datos:

- Nombre del operador.
- RUT del operador.
- Nombre de los mero-trámite y apoderados a su cargo, que tramitarán el certificado personal.

Cédula de Identidad de los mero-trámite y apoderados.